

Educar para la convivencia.

Un modelo de sociedad cada vez más plural exige una educación en valores que contribuya a la cohesión social. La Escuela es un espacio en el que convergen diversidad de intereses y expectativas, abierta a su entorno; es un agente fundamental para acompañar, reforzar y/o limitar los procesos de cambio, generando conciencias críticas, haciendo a cada persona responsable y activa a fin de construir una nueva sociedad civil, comprometida, cuyas necesidades y preocupaciones se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

La diversidad cultural derivada fundamentalmente de los movimientos migratorios nos sitúa ante nuevos retos y evidencia la necesidad de introducir cambios en las estructuras socioeducativas más acordes a las características sociales de cada momento.

Se aprecia la necesidad de aprender nuevas formas de convivencia en contextos cada vez más dinámicos y diversos socioculturalmente. Educar en valores y educar para la convivencia es una responsabilidad social compartida entre la Escuela, familia, medios de comunicación, instituciones y sociedad en su conjunto. No es una exigencia que deba orientarse exclusivamente a la Escuela y bien es cierto que en este sentido se han ampliado las expectativas sociales hacia ésta.

¿Qué debe implicar la educación en valores y educar para la convivencia?

La promoción del aprendizaje e implicación en la construcción de las normas de convivencia de forma participativa y responsable, fruto de una educación coherente que promueva los mismos valores que enseña, revierte positivamente en el proceso de construcción de ciudadanía de toda la comunidad educativa.

La educación en valores debe conllevar la conexión entre el discurso y las actuaciones de forma coherente, además de abordar el proceso educativo no solo desde un nivel cognitivo, sino también emocional y empático, para poder hacer como propios los temas aprendidos.

A su vez, la interculturalidad debe ser uno de los ejes transversales de la educación para la convivencia, estando así establecido a nivel normativo y formal. Debe implicar la educación en habilidades para la gestión y resolución de los posibles conflictos derivados del desconocimiento, falta de comunicación y comprensión entre personas de diversos orígenes, trayectorias y marcos de referencia. Y así permitir que los conflictos constituyan una oportunidad de cambio, evolución y aprendizaje, evitando la fragmentación derivada de la existencia de grupos separados y enfrentados socialmente.

Es el momento de generar un esfuerzo y trabajar de forma colectiva para contribuir a la creación de nuevas relaciones de convivencia intercultural.

Amparo Carretero Palacios
Coordinadora Educación Andalucía Acoge